



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 066-2022-CU

Lambayeque, 31 de enero de 2022

VISTO:

El Oficio N° 0045-2022-VIRTUAL-VRACAD, de fecha 07 de enero del 2022, presentado por el vicerrector Académico, solicitando la contratación docente por renovación para el Ciclo Académico 2021-I y 2021-II para la Facultad de Medicina humana (Expediente N° 086-2022-SG).

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la universidad y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables.

Que, el artículo 59.7° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 21.8° del Estatuto de la Universidad establecen que el Consejo Universitario tiene entre sus atribuciones nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta en su caso de las respectivas unidades concernidas.

Que, el artículo 83° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 189° del Estatuto de la Universidad, señalan que la admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad y la evaluación de su experiencia en su ejercicio profesional.

Que, el artículo 6° del Reglamento de Selección Docente Contratado – Ciclo Académico 2021-I, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo señala que la admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos, tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante, considerando además la evaluación de su experiencia en su ejercicio profesional.

Que, mediante Resolución N° 217-2021-CU, de fecha 03 de junio de 2021, se aprobó el Reglamento de Selección Docente Contratado – Ciclo Académico 2021-I de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, y las Bases de Selección Docente Contratado – Ciclo Académico 2021-I de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Que, mediante Resolución N° 232-2021-CU, de fecha 10 de junio de 2021, se modificó la Resolución N° 217-2021-CU, de fecha 03 de junio de 2021, en el sentido de aprobar el Reglamento de Selección Docente Contratado – Ciclo Académico 2021-I de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, y las Bases de Selección Docente Contratado – Ciclo Académico 2021-I de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Que, el artículo 6° del Reglamento de Selección Docente Contratado – Ciclo Académico 2021-II, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo señala que la admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos, tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante, considerando además la evaluación de su experiencia en su ejercicio profesional.

Que, mediante Resolución N° 030-2021-R, de fecha 23 de noviembre de 2021, se aprobó el Reglamento de Selección Docente Contratado – Ciclo Académico 2021-II de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, y las Bases de Selección Docente Contratado – Ciclo Académico 2021-II de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Que, mediante Resolución N° 579-2021-CU, de fecha 02 de diciembre de 2021, se ratificó la





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 066-2022-CU

Lambayeque, 31 de enero de 2022

Resolución N° 030-2021-R, de fecha 23 de noviembre de 2021, que aprueba el Reglamento de Selección Docente Contratado – Ciclo Académico 2021-II de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, y las Bases de Selección Docente Contratado – Ciclo Académico 2021-II de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Que, el artículo 65.1.1 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 28.1.1 del Estatuto señalan que el Vicerrector Académico dirige y ejecuta la política general y formación académica en la Universidad.

Que, el artículo 28.1.8° del Estatuto de la Universidad señala que el Vicerrector Académico dirige e implementa los procesos de selección, promoción y ratificación de los docentes en la universidad.

Que, mediante Oficio N° 0045-2022-VIRTUAL-VRACAD, de fecha 07 de enero del 2022, el Vicerrector Académico solicita Contrato Docente por Renovación para el Ciclo Académico 2021-I y 2021-II para la Facultad de Medicina Humana. Asimismo, manifiesta que ha recibido el requerimiento para Contrato por Renovación presentado por el Decano de la Facultad de Medicina Humana por lo que hace llegar la Distribución de Carga Lectiva, para la Contratación Docente por Renovación para los Semestres Académicos 2021-I y 2021-II, de los profesionales que ingresaron por Concurso Público en los Ciclos 2020-I, 2020-II y 2021-I de la Facultad de Medicina Humana.

Que, mediante acuerdo del Consejo Universitario de la Sesión Extraordinaria Virtual N° 002-2022-CU, de fecha 14 de enero de 2022, se acordó aprobar el Contrato Docente por Renovación para el Ciclo Académico 2021-I y 2021-II de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo para la Facultad de Medicina Humana.

Que, mediante Oficio N° 023-2022-VIRTUAL-SG-E-UNPRG, de fecha 18 de enero de 2022, la Secretaría General solicita al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la disponibilidad presupuestal para la Contratación Docente por Renovación para el Ciclo Académico 2021-I y 2021-II de la Facultad de Medicina Humana.

Que, con Memorando N° 049-2022-OPP, de fecha 27 de enero del 2022, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, alcanza la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000024, de la misma fecha, por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, para la contratación docente por renovación para el Ciclo Académico 2021-I y 2021-II en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, según detalle:

Tipo	Cant. Plazas	Remun.	Essalud	4 Meses (16 Semanas)	
B1	19	2,514.00	226.26	191,064.00	17,195.76
B2	07	1,257.00	113.13	35,196.00	3,167.64
Total	26			226,260.00	20,363.40

Asimismo, señala que la Certificación de Crédito Presupuestal, de conformidad con el artículo 41° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, tiene como finalidad la de garantizar que se cuenta con crédito presupuestario disponible y libre de afectación con cargo al Presupuesto Institucional Autorizado para el presente Año Fiscal, no convalida actos administrativos que no se ciñan a la normatividad vigente.

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector el artículo 62.1 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 24.1 del Estatuto de la Universidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN Nº 066-2022-CU

Lambayeque, 31 de enero de 2022

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar, con eficacia anticipada, la Renovación de Contrato Docente Ciclo Académico 2021-I y 2021- II para la Facultad de Medicina Humana, según anexo que se adjunta.

Artículo 2º.- Dar a conocer la presente resolución al Vicerrector Académico, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, Facultades, Órgano de Control Institucional, y demás instancias correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



Dr. FREDDY WIDMAR HERNANDEZ RENGIFO
Secretario General (e)



Dr. ENRIQUE WILFREDO CARPENA VELÁSQUEZ
Rector

CONTRATO DOCENTE POR RENOVACIÓN CICLO ACADEMICO 2021-I y 2021-II
FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CIENCIAS CLINICAS

CONTRATO DOCENTE POR RENOVACIÓN – CICLO ACADEMICO 2021-II (6to año - Ciclo XII)

Fecha Inicio: 06 diciembre de 2021

Término: 26 marzo de 2022

Nº CONTRATO	CODIGO	ASIGNATURAS NOMBRE	CARGA ACADÉMICA				HORAS (SEMANAL- MENSUAL)	CLASIFICACIÓN	NOMBRE DOCENTE	Nº RESOLUCIÓN CONTRATO
			HT	HP	Horas Lectivas	Horas No Lectivas				
1		GINECOLOGÍA	2	10 (2)	22	10	32	B1	URQUIAGA SÁNCHEZ TITO ALFREDO	135-2021-CU, 282-2021-CU
2		GINECOLOGÍA	2	10 (2)	22	10	32	B1	LLATAS DELGADO CIRILO SANTIAGO	
3	MH 661	GINECOLOGÍA	2	10 (2)	22	10	32	B1	VÁSQUEZ BARAHONA EDINSON	
4		GINECOLOGÍA	2	10 (2)	22	10	32	B1	ZELADA POZO JOSÉ LUIS	
5		GINECOLOGÍA	2	10 (2)	22	10	32	B1	CAICEDO NIETO JOSÉ MERCEDES	
6		GINECOLOGÍA	2	10 (2)	22	10	32	B1	CARRANZA LOZANO VLADIMIR BENJAMIN	
7		PEDIATRIA II	2	10 (2)	22	10	32	B1	ESPIÑOZA RÍOS JORGE EDUARDO	
8	MH 662	PEDIATRIA II	2	10 (2)	22	10	32	B1	ROJAS HERRERA MARÍA PILAR	
9		PEDIATRIA II	2	10 (2)	22	10	32	B1	MONTOYA MUÑOZ JOSÉ EDILBERTO	
10		PEDIATRIA II	2	10 (2)	22	10	32	B1	CHUAN IBÁÑEZ JANETH ROXANA	
11		MH 562	CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	4 (4)	17	15	32	B1	LEDESMA MARTIN CARLOS ILISH
12		CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	4 (4)	17	15	32	B1	CARRASCO MUNDACA JORGE LUIS	1983-2019-R
13	MH 563	NEUROCIURUGÍA	1	4 (3)	13	3	16	B2	GARCIA VASQUEZ KARINA LIZETH	2209-2019-R
14		NEUROCIURUGÍA	1	4 (3)	13	3	16	B2	FUENTES VENTURA CARLOS DAVID	1983-2019-R
15	MH 564	UROLOGLOGÍA	1	4 (3)						2209-2019-R
	MH 322	FARMACOLOGÍA-FMH	3	8	24	8	32	B1	PEREZ MEDINA LUIS FELIPE	2195-2019-R
16	MH 564	UROLOGÍA	1	4 (3)	13	3	16	B2	CALLACNA RIOJAS MARCO AURELIO	2195-2019-R

CONTRATO DOCENTE POR RENOVACIÓN – CICLO ACADÉMICO 2021-I (5to. Año - ciclo IX)

Fecha Inicio: 06 diciembre 2021

Fecha Término: 26 marzo de 2022

Nº CONTRATO	CODIGO	ASIGNATURAS NOMBRE	CARGA ACADÉMICA				TOTAL (SEMANAL- MENSUAL)	CLASIFICACIÓN	NOMBRE DOCENTE	Nº RESOLUCIÓN CONTRATO
			HT	HP	Horas Lectivas	Horas NO Lectivas				
17	MH 464	INFECTOLOGÍA MEDICINA TROPICAL	2	8 (2)	18	14	32	B1	VILLEGAS CHIROQUE MIGUEL	1983-2019-R
18	MH 532	PSIQUIATRÍA	1	8 (2)	17	15	32	B1	PERALES SALAZAR MILENY	2209-2019-R- 282-2021-CU
19	MH 533	CIRUGIA GENERAL ABDOMINAL	2	12	14	2	16	B2	QUIROZ YERREN MANUEL	1983-2019-R
20	MH 533	CIRUGIA GENERAL ABDOMINAL	2	12	14	2	16	B2	MUNDACA GUERRA FELIX HUMBERTO	2195-2019-R

CONTRATO DOCENTE POR RENOVACIÓN- CICLO ACADÉMICO 2021-I (4to. Año - ciclo VII)

Fecha Inicio: 06 diciembre de 2021

Fecha Término: 26 marzo

Nº CONTRATO	CODIGO	ASIGNATURAS NOMBRE	CARGA ACADÉMICA				TOTAL (SEMANAL- MENSUAL)	CLASIFICACIÓN	NOMBRE DOCENTE	Nº RESOLUCIÓN CONTRATO
			HT	HP	Horas Lectivas	Horas No Lectivas				
21	MH 421	CARDIOLOGÍA	1	6 (3)	19	13	32	B1	REAÑO IBAÑEZ CESAR GONZALO	1983-2019-R
22	MH 422	NEUMOLOGÍA	1	6 (2)	13	3	16	B2	ODAR ORDOÑEZ GUSTAVO ENRIQUE	053-2021-CU
23	MH 423	GASTROENTEROLOGÍA	1	6 (3)	19	13	32	B1	CUBAS VASQUEZ JOSE ANTONIO	1983-2019-R
24	MH 424	ENDOCRINOLOGÍA	1	6 (3)	19	13	32	B1	CARRASCO LLATAS MILTON ROY	
25	MH 425	NEFROLOGÍA	1	6 (3)	19	13	32	B1	SAAVEDRA SARANGO JUAN RAFAEL	
26	MH 426	MEDICINA DE DESASTRES	1	2(2)						
	MH 535	SALUD OCUPACIONAL	1	2 (3)	12	4	16	B2	MONDRAGON VILLALOBOS JUAN LUIS	